

24963

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0000673

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de agosto de 1997, mediante resolución No. 97-2-2-1-0003620, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de octubre de 1999 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de **INMOBILIARIA MAPOLSA C. LTDA.**, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 9 del artículo 361 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que dió lugar a la declaratoria de disolución;

QUE el 5 de septiembre de 1997, mediante resolución No. 97-2-2-1-0003826 se aprobó la transformación de la compañía limitada a sociedad anonima, el aumento de capital a SIETE MILLONES DE SUCRES; la fijación del capital autorizado y la reforma integral del estatuto, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de octubre de 1997, con lo cual saneó la causal que dió lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA C. LTDA.** por no presentar balances por cinco años, cuando en realidad la subsanó, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobó la transformación a compañía anónima y el aumento de capital;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 97-2-2-1-0003620 del 25 de agosto de 1997 en la parte que corresponde a **INMOBILIARIA MAPOLSA C. LTDA.**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0003620 del 25 de agosto de 1997 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA C. LTDA.**, actualmente **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **31 ENE. 2002**

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM...
Exp No. 24.963-81